REF.: AUTORIZA DEVOLUCION DEL PAGO POR CONCEPTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN EN LA COMUNA DE LONQUIMAY A CONSTRUCTORA ALMA-POLIS LTDA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 4051

TEMUCO, 17 DIC. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004,la Resolución Nº 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. **Qué,** la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, requiere por proyectos de nuevas salas cunas, obtener permiso de edificación en la comuna de Lonquimay.

2. **Qué**, según licitación 852-23-LP15, será de cargo de La Junta Nacional de Jardines Infantiles el pago de permiso de edificación, identificado como Valores Proforma según ítems 31 de Resolución N° 015/157 del 03/09/2014.

3. **Qué,** el trámite se debe hacer sólo en la Municipalidad a la cual corresponda el terreno.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

4. Qué, la empresa adjudicada de la licitación 852-23-LP15, Constructora Alma-Polis Ltda., Rut 76.033.314-K, el día 24 de noviembre de 2015 pagó mencionado permiso de edificación a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut: 70.072.600-2 para posteriormente pedir el reembolso de estos recursos.

RESUELVO:

1º.- Apruébese el pago de derechos municipales por concepto de Permisos de Edificación.

2º.- Páguese a la empresa Constructora Alma-Polis Ltda., Rut 76.033.314-K, la cantidad de $ 1.115.091.- (un millón ciento quince mil noventa y un pesos).

3°.- Imputase el gasto que origina la presente resolución al presupuesto 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01, Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004.

4°.- Publíquese, la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

DIRECTORA REGIONAL

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

MCM/JBH/OCA/CFM/jrcc
DISTRIBUCIÓN
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

Constructora Alma-Polis Ltda.

Temuco, 26 de Noviembre de 2015.-

Señora
María Isabel Cofré Molinet
Directora Regional de la Araucanía
Junta Nacional de Jardines Infantiles

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, tenemos a bien remitir adjunto, orden de ingreso municipal número 7264 de fecha 24 de Noviembre de 2015, por un monto de $1.115.091 de la Ilustre municipalidad de Lonquimay correspondiente al pago de los derechos de permiso de edificación del proyecto **"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Av. Zapala, Lonquimay"**.

Como es de su conocimiento este pago de derechos quedó establecido como valor pro-forma según se indica en el punto B.1.1 de las especificaciones técnicas y bases administrativas que regulan el proceso de este proyecto. En virtud de ello es que solicitamos, tenga bien instruir a quien corresponda para restituir a nuestra empresa el monto total cancelado por este concepto.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano por su gestión le saluda cordialmente.

Pedro Muñoz Flores
Ingeniero Civil Industrial
Administrador de Contratos
Constructora Alma Polis Ltda.

- Sra. Jacqueline Burdiles, Encargada Programa Meta
- ITO Sr. Juan Pablo Muñoz
- La indicada
- Archivo.

Orden de Ingreso Municipal

N° DE ORDEN: 7264

NOMBRE: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTIL	R.U.T.: 35118	FECHA DE INGRESO: 24/11/2015
DIRECCIÓN: VICUÑA MACKENA 914	CUOTAS S/NO: 70072600-2	UNIDAD GIRATORIA: DIRECCION DE OBRAS
GIRO: DIRECCION DE OBRAS	COMUNA	SEMESTRE
GLOSA: Cancela Permiso de Edificacion.		CODIGO - ACT
		ACTIVIDAD

CONTRIBUYENTE

SUB-TIT	ITEM	ASIG	Denominacion	Valor Devengado	VALOR PAGADO
03	01	003	Urbanización y Construcci	1.115.091	1.115.091

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relacion a las Patentes:

1.- Avisar cambio de duenio y traslado del negocio

2.- Devolver a la Municipalidad la patente al termino del negocio

3.- Ubicar patente en lugar visible al publico

La infraccion a estas obligaciones será sancionada con multa.

TIMBRE: 24 NOV. 2015

Dominga Torres

SUBTOTAL	1.115.091
IPC	0
Multas e int	0
TOTAL	1.115.091